



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**  
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015  
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 2020-013**

**REGIMEN ESPECIAL**  
**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO**  
**DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,**  
**SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

LA INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

**1. OBJETO:**

**COMPRA DE TONER**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR, actualmente requiere la adquisición de toner para las impresoras de la i.e, para tenerla dotada con los elementos necesarios debido a que es un material fundamental para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Con la adquisicion del toner se pretende mantener en funcionamiento las impresoras de la institucion para el desarrollo de las actividades administrativas permitiendo la impresión y fotocopias necesarias para trabajar beneficiando a los alumnos los docentes y a toda la comunidad educativa.

**2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas Técnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	TONER MP 501	Unidad	6
2	0	Unidad	0

**GARANTIA:**

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y remplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar.No seran necesarias garantías procesales por el monto total del contrato.

**3.** Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

**Doscientos setenta y seis mil pesos (\$276.000)**

el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal

N° : **15**

Fecha: **27 de Agosto de 2020**

Valor: **Doscientos setenta y seis mil pesos (\$276.000)**

Rubro: **Dotación institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**  
**Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín**  
**Resolución 014912 del 04 de dic. 2015**  
**DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6**

4. De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo.

#### **5. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución contractual será de: **15 DÍAS**  
Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

#### **6. FORMA DE PAGO**

El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

#### **1. LA OFERTA**

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del de los elementos adquirir discriminados en las condiciones tecnicas de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). y discriminar la marca del producto a ofrecer, En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

#### **8. REQUISITOS HABILITANTES:**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.
- g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
- k. Certificado de medidas correctivas policía nacional
- l. Hoja de vida de la función pública
- m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**  
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015  
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

**Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente**

n. Certificado de trabajo en alturas

**Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente**

ñ. Fotocopia de la matrícula de los vehículo que realizaran el transporte

o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.

p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.

q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).

r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.

s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado

t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

**RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
6. cuando se ve incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas

**Nota:** La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

**10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el correo electrónico: [contratacioni.ecompartir@gmail.com](mailto:contratacioni.ecompartir@gmail.com)

**Dirección y teléfono** Carrera 62 A # 42 D Sur - 26 Medellín – Teléfono: 286 55 91

11. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución.

12. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	27 de Agosto de 2020	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**  
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 014912 del 04 de dic. 2015  
DANE 205001026624 - NIT. 901.049.658-6

<b>Apertura del proceso (invitación)</b>	Publicación de invitación pública	<b>27 de Agosto de 2020</b>	Rectoría
<b>Cierre del proceso</b>	Fecha límite para recibo de propuestas	<b>3 de Septiembre de 2020</b>	Rectoría
<b>Evaluación</b>	· Verificación de requisitos habilitantes	<b>3 de Septiembre de 2020</b>	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	<b>3 de Septiembre de 2020</b>	Rectoría
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	<b>4 de Septiembre de 2020</b>	Rectoría
<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Acta de adjudicación o	<b>4 de Septiembre de 2020</b>	Rectoría
	Acta declaratoria desierta		
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	<b>4 de Septiembre de 2020</b>	Rectoría

*Weimar Vásquez*

**WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ**

Rector(a)

**QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**FECHA DE PUBLICACION:** 31 de agosto de 2020

**NOMBRES Y APELLIDOS:** LUIS FERNANDO CAICEDO BALVÍN

**FIRMA Y TELEFONO:** *lusc* 3207521683

**QUIEN VERIFICO EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**FECHA DE RETIRO:** 01 de septiembre de 2020

**NOMBRES Y APELLIDOS:** LUIS FERNANDO CAICEDO BALVÍN

**FIRMA Y TELEFONO:** *lusc* 3207521683